
Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia

Asociación Proyecto Butterfly

1. Principios generales

- La Asociación Proyecto Butterfly asume el compromiso de garantizar la protección, el bienestar y el buen trato de todos los niños, niñas y adolescentes que participan directa o indirectamente en sus actividades.
- Interés superior del menor.
- Protección frente a cualquier forma de violencia, abuso o negligencia.
- Respeto a la dignidad, privacidad y diversidad de los menores.
- Igualdad de trato y no discriminación.
- Promoción de entornos seguros y protectores.
- La entidad adopta una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o trato inadecuado hacia la infancia y adolescencia.

2. Ámbito de aplicación

- Esta política se aplica a todas las actividades de la asociación, especialmente a:
- Programas de acogida temporal de menores y sus familias.
- Actividades desarrolladas en Casa Butterfly.
- Actividades de voluntariado.
- Actividades educativas, sociales o recreativas con menores.

3. Entorno seguro para la infancia

- La entidad promueve entornos seguros mediante:
- Espacios de convivencia supervisados.
- Normas de convivencia orientadas al respeto y la seguridad.
- Protección de la intimidad y privacidad de los menores.
- Control de acceso a las instalaciones cuando sea necesario.

4. Selección y formación de personal y voluntariado

- Las personas que trabajan o colaboran con menores deben respetar esta política, actuar conforme al código ético y aportar el certificado negativo del Registro de Delincentes Sexuales cuando sea obligatorio por ley.

- La entidad promueve la sensibilización del equipo y del voluntariado en buen trato a la infancia, prevención de riesgos y acompañamiento respetuoso.
- La formación se realiza de forma inicial y continua.

5. Conductas esperadas

- Tratar a los menores con respeto y dignidad.
- Evitar cualquier forma de trato humillante o discriminatorio.
- Respetar la intimidad de los menores.
- Evitar situaciones de aislamiento o interacción inapropiada con menores.

6. Confidencialidad y protección de datos

La información relativa a los menores y sus familias será tratada con estricta confidencialidad, cumpliendo la normativa vigente de protección de datos personales.

La difusión de imágenes o información sobre menores requerirá consentimiento previo de las familias o tutores legales.

7. Procedimiento ante situaciones de riesgo y canal de comunicación

La entidad dispone de un procedimiento de actuación ante posibles situaciones de riesgo que garantiza una respuesta rápida, coordinada y adecuada al interés superior del menor.

Se designa a la trabajadora social, Hadasa Castellanos Piña, como persona responsable de protección dentro del proyecto, a quien se comunicarán las incidencias detectadas. Asimismo, se habilita un canal interno confidencial para que profesionales, voluntariado o familias puedan comunicar cualquier situación de forma segura (se garantiza que este canal sea accesible, confidencial y libre de represalias).

Ante la detección de una situación de riesgo, se realizará una valoración inmediata, activando los protocolos internos y, en caso necesario, la comunicación a servicios sociales o autoridades competentes.

El proyecto adopta un enfoque preventivo, evitando situaciones de exposición innecesaria, garantizando el respeto a los tiempos emocionales de los menores y previniendo la revictimización.

8. Seguimiento y revisión

La Asociación Proyecto Butterfly revisará periódicamente esta política con el fin de mejorar los mecanismos de protección, adaptarse a cambios normativos y reforzar la seguridad de los menores.

Se incorporarán mecanismos de evaluación interna para detectar áreas de mejora

9. Compromiso institucional

La Asociación Proyecto Butterfly se compromete a promover una cultura organizativa basada en el respeto, la protección y el buen trato a la infancia.

10. Enfoque preventivo y adaptación cultural

La intervención incorpora un enfoque preventivo y centrado en la persona, que tiene en cuenta la situación emocional, social y cultural de cada familia.

Se promueve la adaptación cultural de las familias de origen extranjero mediante apoyo en el idioma, acompañamiento y acceso a traductores cuando es necesario, garantizando la comprensión de la información y el acceso equitativo a los recursos.

11. Aprobación y entrada en vigor

La presente Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia ha sido aprobada por mayoría en la Asamblea General de la Asociación Proyecto Butterfly, celebrada el 10 de enero de 2026, entrando en vigor desde dicha fecha.

Fdo. Secretario.

Vº Bueno Presidenta.